UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 104 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA ALUMNOS Y DOCENTES PROVENIENTES DE PAISES EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNACIONALES.

Ciudad del Este, 04 de febrero de 2020

Visto: El informe de la Dirección de Extensión y Dirección de Relaciones Internacionales, en el que manifiestan la necesidad de contar con una residencia universitaria para Alumnos y Docentes de la UNE; y el Dictamen N° 01/2020 de la UOC del Rectorado de la UNE, en el que recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmueble, y;

Considerando: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmueble.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Residencia de Alumnos y Docentes debido a que el Rectorado de la UNE no cuenta con inmuebles propios.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012, aprueba en su Art. 1° el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados y establece que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.

Por tanto.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **AUTORIZAR** la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado, por el periodo 2020, para alquiler de Residencia Universitaria para Alumnos y Docentes provenientes de países extranjeros por Convenios Internacionales.

Art. 2° **DISPONER** la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*